

ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL CENTRO ASOCIADO DE BARBASTRO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2017

En Barbastro, 26 de enero de 2017

INTERVIENEN

De una parte D. Antonio Cosculluela Bergua, Presidente de la Fundación "Ramón J. Sender" que sostiene al centro de la UNED en Barbastro, en representación de la Fundación, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Por otra D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en representación de la Universidad, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y

EXPONEN

PRIMERO. - Que el 9 de mayo de 2016 ambas partes suscribieron un contrato programa para el desarrollo de diversas acciones cuyo objetivo último es la mejora del servicio que tanto la UNED como sus Centros Asociados, en la medida de sus respectivos ámbitos competencial y de actuación, tienen encomendado.

SEGUNDO. - Que, en el apartado 2.- SERVICIOS se estima, para 2016, un esfuerzo total de **3.080** jornadas de técnicos para atender el servicio de mantenimiento evolutivo y nuevas aplicaciones (2.012) y de soporte, llevado a cabo en tres áreas fundamentales: soporte continuo a infraestructuras (255 jornadas), soporte continuo a aplicaciones (450 jornadas) y soporte especial a procesos (363)

TERCERO. - Que, en el apartado 5.- MODELO DE FINANCIACIÓN se establece un importe de 357.375 € para 2016, distribuidos: 228.000 € para hacer frente a los servicios de soporte proporcionados por el Centro Asociado de Barbastro, así como 217.681 € para el servicio de evolutivo y nuevas aplicaciones.

CUARTO. - Que, para el ejercicio 2017, en el apartado 2.- SERVICIOS, se establece un esfuerzo total de 3.300 jornadas de técnicos, distribuidas:

- 1.068 jornadas para atender el servicio de soporte
- 2.012 jornadas para el servicio de mantenimiento evolutivo y nuevas aplicaciones.
- 220 jornadas para la ejecución del nuevo proyecto *Verificatio*.

Tanto la distribución de recursos, como el contenido del mantenimiento evolutivo, se encuentran detallados en el documento "Previsión tareas 2017" que se acompaña a la presente, estableciéndose el mismo importe y distribución económica del ejercicio 2016.

QUINTO. - Que, para el ejercicio 2017, se establece un incremento máximo de 100.000 € para atender la implantación del nuevo proyecto *Verificatio* y la migración de aplicaciones del CTU a tecnología.net (en este último caso con un mínimo de ejecución del 50%).

La planificación del proyecto *Verificatio* se encuentra incluida en el documento 'Previsión tareas 2017', donde se establece dos fases de implantación para este ejercicio (1 de marzo y 1 de noviembre), quedando aprobado con la firma de esta adenda.

El Centro de Barbastro deberá aportar un presupuesto en horas e importe sobre las aplicaciones que el CTU proponga migrar, que deberá



ser aprobado por el Vicerrectorado de Medios y Tecnología, acordándose por el Centro de Barbastro y el CTU los diferentes hitos de entrega y facturación. Las aplicaciones iniciales previstas para la migración son:

- Abono transporte
- Vales de Ropa

si bien el CTU irá asignando nuevas aplicaciones antes de que se haya terminado la adaptación de las anteriormente mencionadas para garantizar que las cargas de trabajo son adecuadas.

SEXTO. - Que, para el ejercicio 2017, apartado 5.- MODELO DE FINANCIACIÓN se establece un importe máximo de 545.681 €, distribuidos:

- | | |
|---|-----------|
| ➤ Financiación del soporte. - | 228.000 € |
| ➤ Financiación del servicio de evolutivo y nuevas aplicaciones. - | 217.681 € |
| ➤ Financiación fase 1 y 2 <i>Verificatio</i> - | 50.000 € |

Que serán abonados en los mismos términos y porcentajes recogidos en el Contrato-Programa (apartados 5.1. y 5.2. respectivamente)

- | | |
|------------------------------|----------|
| ➤ Migración a tecnología.net | 50.000 € |
|------------------------------|----------|

Que serán abonados, de acuerdo con lo establecido en el punto CUARTO del presente documento.

El nivel de cumplimiento de estos objetivos será valorado por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa, previo informe del CTU.

ENTIDAD FUNDACION RAMON J SENDER - CIF Q2268034B - NOMBRE COSCULLUELA BERGUA ANTONIO JOSE - NIF 73185627H	Firmado digitalmente por ENTIDAD FUNDACION RAMON J SENDER - CIF Q2268034B - NOMBRE COSCULLUELA BERGUA ANTONIO JOSE - NIF 73185627H Fecha: 2017.03.24 12:23:56 +01'00'
--	---

El Presidente de la Fundación



Firmado digitalmente por:
 Alejandro Tiana Ferrer
 Rector
 Tfno: 91 3986512
 rector@adm.uned.es

El Rector de la UNED